	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

ADENDA No 01

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 008-2026

OBJETO: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO EL BIEN COMÚN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que el 03 de noviembre de 2026 la Corporación expidió el acto administrativo de apertura de la Licitación Pública N.º 008-2026 y publicó en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 06 de noviembre se recibieron observaciones al pliego definitivo que son necesarias revisar y atender de forma detallada y precisa, así como corregir errores del pliego definitivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

DISPONE:

PRIMERO: Ajustar la cláusula 1.10 del pliego de condiciones definitivo relacionado con el presupuesto, el cual quedará así:

*"**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO***

*El presupuesto para la licitación pública se estimó en **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.518.726.066), equivalentes a 2009.66 S.M.M.L.V."***

SEGUNDO: Ajustar la cláusula 2.1.1 del pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

"Modalidad de Selección

El proyecto "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO EL BIEN COMÚN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se enmarca en la tipología contractual de Obra, en atención a que el producto final principal a entregar corresponde a la categoría de trabajos materiales sobre bienes inmuebles.

DESCRIPCIÓN	***TIPO***
Licitación Pública	*X*
Concurso de Méritos	

Selección Abreviada	
Contratación Directa	
Contratación de mínima Cuantía	

Como es un contrato de obra y que el presupuesto oficial del proyecto asciende a la suma de ***TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.518.726.066), equivalentes a 2009.66 S.M.M.L.V.*** *es decir que supera la menor cuantía de la entidad, por lo cual el contratista se escogerá mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015".*

TERCERO: Ajustar la cláusula 4.2.1 del pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

"REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (formulario A-6)

Los proponentes deben acreditar que cumplen con la experiencia específica detallada a continuación, así:

- ***Número de contratos a acreditar****: Máximo tres (3) contratos terminados.*

- ***Objeto:*** *Ejecución de Obras para el control de la erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua.*

Nota: *Para los efectos de este proceso se entienden por obras de estabilización de cauces de agua, todas aquellas obras realizadas en lagos, lagunas, ríos, arroyos, caños y canales para proteger sus orillas, taludes y/o rehabilitar y/u optimizar la sección hidráulica de su cauce con el fin de evitar inundaciones. Entiéndase por cauce de agua, el confín físico normal de un flujo de agua.*

- ***Valor:*** *el valor sumado de los contratos expresados en SMMLV a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.*
- ***Fecha de celebración y terminación:*** *Dichos contratos deben haber sido celebrados y terminados en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.*
- ***Actividades:*** *Los contratos aportados deben comprender dentro de sus actividades, de manera conjunta o individualmente, las siguientes actividades:*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
Optimización de la sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	*m3*	*36.000*

<u>Código UNSPSC que debe acreditarse en el RUP del contrato que se presente para la verificación de la experiencia</u>

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	***CLASE***
72141500	*Servicios de preparación de tierras*
70171800	*Servicios de drenaje*
70151800	*Servicios de conservación forestal*
81101500	*Ingeniería civil y arquitectura*

Los contratos deben estar inscritos en por lo <u>menos tres de los códigos</u> correspondientes (los indicados en el cuadro anterior) de acuerdo al objeto (…)".

CUARTO: Ajustar la cláusula 4.2.2 del pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

*"**CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN***

De conformidad con el Decreto 791 de 2014 la capacidad residual de contratación para el proceso se determinará así:

Capacidad residual del proceso de contratación = Presupuesto Oficial - Anticipo.

El anticipo se calculará de la siguiente forma:

Anticipo = Presupuesto Oficial x 40% = $ 3.518.726.066 x 40% = $1.407.490.426,4

La capacidad residual del proceso que deberán acreditar los proponentes será:

Capacidad residual (Kr) = Pres. Oficial - Anticipo = $3.518.726.066 – $1.407.490.426,4

Capacidad residual (Kr) del proceso de contratación = $2.111.235.639,6 (…)"

QUINTO: Ajustar la cláusula 4.2.5 del pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

"EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES. Formulario A-7

El grupo total de profesionales necesarios para la ejecución de los trabajos depende del contratista, para efectos de habilitación de los oferentes se verificarán las condiciones de formación y experiencia del siguiente grupo de profesionales, sin que ello signifique que el PROPONENTE efectuará los estudios y trabajos correspondientes solo con este personal:

PERSONAL MÍNIMO A PROPONER
Un (1) director de obra
Un (1) residente de obra
Un (1) profesional social
Un (1) profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo

Estos profesionales deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- ***DIRECTOR DE OBRA (50% dedicación)***

El director de proyecto debe cumplir con las siguientes condiciones:

A. Con educación profesional al grado de ingeniero civil. Con experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la matrícula profesional.
B. Postgrado (nivel mínimo especialización) en: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de obras y/o gerencia de la construcción y/o Gerencia para Ingenieros y/o Alta gerencia, no menor a cinco (5) años
C. Deberá demostrar experiencia como director de obra en máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea: Ejecución de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial y que contengan de manera individual o conjunta la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
Optimización de la sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	*m3*	*36.000*

Para ello, deberá diligenciar el Formulario A-7 de los pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden especificando que es la experiencia especifica del profesional. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

- ***RESIDENTE DE OBRA (100% dedicación)***

El residente de obra debe cumplir con las siguientes condiciones:

- *Con educación profesional al grado de ingeniero civil. Con experiencia general no menor a siete (7) años, contados a partir de la matricula profesional.*
- *Postgrado (nivel mínimo especialización) en: N.A.*
- *Deberá demostrar como experiencia específica como Residente de obra de máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea: Ejecución de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial y que contengan de manera individual o conjunta la siguiente actividad:*

ACTIVIDAD	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
Optimización de la sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	*m3*	*36.000*

Para ello, deberá diligenciar el Formulario A-7 de los pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden especificando que es la experiencia especifica del profesional. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

- ***PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (50% de dedicación).***

El especialista debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Con educación profesional al grado de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero sanitario y Ambiental,_y/o Ingeniero Industrial Con experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la matricula profesional.

2. Postgrado (nivel mínimo especialización) en: Seguridad y Salud en el Trabajo, no menor a cinco (5) años.

3. Deberá demostrar experiencia como especialista en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea: Ejecución de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial.

Para ello, deberá diligenciar el Formulario A-7 de los pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden especificando que es la experiencia especifica del profesional. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo.

Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

- ***PROFESIONAL SOCIAL (50% de dedicación).***

El profesional debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. *Con educación profesional al grado de: Trabajador Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo y/o Antropólogo. Con experiencia general no menor de cinco (5) años.*

2. *Postgrado (nivel mínimo especialización) en: N.A.*

3. *Deberá demostrar como experiencia específica que ha sido profesional social de un (1) contrato de: Ejecución de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua.*

Para ello, deberá diligenciar el Formulario A-7 de los pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden especificando que es la experiencia especifica del profesional. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a UN (01) contrato, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta el primero relacionado en el Formulario de experiencia en orden consecutivo.

Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. (…)".

Las modificaciones introducidas sólo afectan lo dispuesto en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego de condiciones.

Dado en Montería, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026

CÉSAR RAFAEL OTERO FLÓREZ

Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofia Polo Peña
Abogada externa CVS